



Montevideo, 27 de junio de 2013.-

R.de D. 194/2013
ACTA 848
Reg.2013/06/287

VISTO: las resultancias de la prueba de abandono del cargo practicada al funcionario Carlos Melone C.10304;

RESULTANDO: que el mismo fue sujeto al procedimiento de prueba de abandono del cargo por sus continuas inasistencias injustificadas, intimándosele a presentarse a cumplir funciones con fecha 7 de mayo de 2013, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante tácito, sin que el mismo se hubiera presentado;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad a lo establecido por RD 133/2013 se conformó pieza con los antecedentes que da cuenta el presente acto administrativo; II) que el funcionario Melone revista como Oficial Postal IV en el Escalafón S Grado 1; III) que al tenor de lo informado corresponderá tenérselo por renunciante a la función pública;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y Ley 17556 y modificativas;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tener por renunciante tácito a la función pública al funcionario Carlos Alberto Melone Núñez C. 10349, declarando su cese; notificándole personalmente.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL